

Programa de Cumplimiento.

SRTA. DANIELA JARA SOTO

FISCAL INSTRUCTORA

PROCEDIMIENTO ROL D-245-2021

ROLANDO FRANCO LEDESMA, abogado, en representación de **AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA.**, en este procedimiento sancionatorio Rol **D-245-2021**, a la Srta. Fiscal Instructora respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, acompaño Programa de Cumplimiento Refundido propuesto por la Empresa, al tenor de las observaciones efectuados por la SMA. Además, se adjuntan a esta presentación, los siguientes documentos:

- **Anexo N° 1:** Informe de Análisis y Estimación de posibles Efectos Ambientales Complementario, elaborado por NatGreen Asesorías Ambientales, de mayo de 2022.
- **Anexo N° 2:** Detalle de estado de tramitación de Adenda N° 1, Proyecto: “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones, Agropecuaria Los Varones Limitada”. En particular, cronograma desarrollo Adenda N° 1.
- **Anexo N° 3:** Informe I Médicos Veterinarios. Programa de Cumplimiento Predio Los Varones.
- **Anexo N° 4:** Memoria Pozos Purineros, Proyecto: “Plantel Lechero Agropecuaria Los Varones Limitada”, elaborado por NatGreen Asesorías Ambientales, de mayo de 2022.
- **Anexo N° 5:** Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integrado de Plagas; Certificado a Cliente; e, Informe del Especialista, Análisis de Riesgo Fundo Los Varones S/N Casas Blancas, de 25 de mayo de 2022, elaborado por Rentokil Initial Chile SpA.
- **Anexo N° 6:** Informe aclaratorio muestras agua subterránea, de junio de 2022.
- **Anexo N° 7:** Resolución Exenta N° 1223, de 5 de marzo de 2021; Resolución Exenta N° 6493, de 2 de diciembre de 2021, ambas de la SEREMI de Salud que autorizan a la Empresa Transportes Río Negro S.A. al Transporte de Residuos no peligrosos, y; Resolución N° 3937, de 18 de agosto de 2004, que autoriza planta procesadora de decomisos de mataderos de Criaderos Chile Mink Ltda.
- **Anexo N° 8:** Protocolo Disposición de Animales Muertos Emergencias, elaborado por SAG y Ministerio de Salud.
- **Anexo N° 9:** Detalle de cantidad de animales en predio al 8 de junio de 2022, 941 en engorda, y 2425 en lechería. Total: 3.366.
- **Anexo N° 10:** Manejo de residuos.
- **Anexo N° 11:** Costos asociados a cada una de las acciones comprometidas.

POR TANTO,

RUEGO A UD., tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido y sus documentos anexos.

**ROLANDO
OMAR
FRANCO
LEDESMA** Firmado
digitalmente por
ROLANDO OMAR
FRANCO LEDESMA
Fecha: 2022.06.08
15:41:45 -04'00'

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Operar un plantel de crianza de animales, donde pueden ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a trescientas (300) unidades animal de ganado bovino de carne y doscientas (200) unidades animal de ganado bovino de leche, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300, artículo 10, letra l). D.S. N° 40/2012 MMA, RSEIA, artículo 3, letra l.3).
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>1) Se identificó rebalse y escurrimiento de los pozos purineros hacia el suelo colindante y posteriormente al sistema de conducción de aguas lluvias y, consecuentemente, hacia el Estero Curanadú. Se identificó drenaje de purines acumulados en los potreros hacia los canales de conducción de aguas lluvias. Además, a raíz de las fuertes precipitaciones del periodo, las aguas lluvia escurrieron hacia los dos pozos purineros existentes a esa fecha, ocasionando el rebalse de estos. Se identifica que lo anterior genera riesgo a los usuarios del Estero Curanadú, particularmente derivados de su uso recreacional y riego en cultivos particulares. El evento descrito ocurrió entre la segunda y la cuarta semana de junio de 2019, y no ha vuelto a ocurrir, dadas las medidas adoptadas por la Empresa con ocasión de la ejecución de las medidas provisionales decretadas por esta Superintendencia.</p> <p>2) Se identificó una potencial generación de olores molestos emanados principalmente de los pozos purineros, denominados: (i) Los Varones; (ii) Don René I, y; (iii) Don René, que se han identificado como una de las principales fuentes de emanación de olores. Sin embargo, de acuerdo con el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en el mes de diciembre de 2021, se aprecia que fuera del límite predial no existe una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe (norma de olor Países Bajos). Sin perjuicio de lo anterior, creemos relevante precisar que la pluma de olor tiende a ampliarse (sin que por ello exceda los límites del plantel) en los meses de verano, cuando existe mayor temperatura ambiente y presencia de viento.</p>

3) Se identificó la potencial aparición de vectores, principalmente moscas y roedores. Cabe destacar que, de por sí, el desarrollo de actividades ligadas a la lechería y ganadería está vinculado con la presencia de vectores tales como moscas y ratas, durante gran parte del año. Se han identificado como zonas de alto riesgo de vectores, las siguientes: **(i)** Salas de ordeña; **(ii)** Zona de descarga de materia prima; **(iii)** Zona de cultivos; **(iv)** Patrios de ensilaje. A la fecha, la presencia de vectores es baja, dadas las medidas adoptadas por la empresa a este respecto, que se describen más adelante.

4) Asimismo, en un principio, se identificó una potencial superación de la norma de ruidos, y, en definitiva, la generación de ruidos molestos. Sin embargo, de acuerdo al Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en el mes de diciembre de 2021, los resultados obtenidos respecto de este componente en el Proyecto dan cuenta que no se generaría afectación a la salud de la población, por este parámetro.

5) Se identificó la potencial generación de emisiones atmosféricas, las que, de acuerdo al Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, que establece que el proceso productivo propiamente tal no genera emisiones atmosféricas, por lo que en la fase de operación sólo se consideran las generadas en el transporte de insumos, productos y residuos y las de los generadores de respaldo. De acuerdo al análisis efectuado, y que se desarrolla en extenso en el informe antes citado, la generación de emisiones de material particulado está dada principalmente por el tránsito de camiones, para lo cual se ha diseñado un plan de aplicación de supresor de polvo en los tramos de caminos cercanos a viviendas. Cabe destacar que estas emisiones se presentan principalmente en la temporada estival, dada la ausencia de lluvia.

6) Asimismo, se ha identificado el potencial riesgo de contaminación en caso de inadecuado manejo de residuos domiciliarios, peligrosos y no peligrosos. Sin embargo, de acuerdo con el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, el plantel lechero y de engorda cuenta con sistemas de tratamiento de residuos en funcionamientos, y en vías de mejora, según consta en la Declaración de Impacto Ambiental presentada.

7) Además, se identificó potencial riesgo sanitario derivado de un manejo inadecuado de la muerte de animales dentro del predio, lo que podría facilitar la aparición de vectores y otros aspectos sanitarios. No obstante ello, la empresa ha implementado un sistema de rendering para su retiro programado. La empresa encargada de los retiros cuenta con su correspondiente resolución sanitaria. En la eventualidad que la empresa no pueda retirar los animales, por razones no imputables a la Agropecuaria, se hace uso de la fosa mortuoria habilitada.

8) Ahora bien, respecto al componente suelo, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que el suelo destinado al cultivo de especies para la

alimentación animal, que ha sido históricamente fertilizado con purín sólido y líquido sin tratamiento previo, no ha generado una afectación significativa sobre la calidad del mismo para la producción de cultivos.

9) Respecto a las aguas superficiales, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que las actividades que desarrolla actualmente Agropecuaria Los Varones Limitada no evidencian un efecto ambiental negativo sobre la calidad del agua y la biota que habita el Estero Curanadú. En efecto, los parámetros de calidad del agua analizados se ajustaron a los límites referenciales establecidos en la Guía de la CONAMA y a los límites establecidos por la NChN°1333/78. Además, se concluye que la aplicación de purines al suelo, por parte de la Empresa, no estaría generando un efecto ambiental negativo sobre las aguas subterráneas del sector.

10) Finalmente, respecto a la flora y vegetación, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que, en el estudio realizado para esta componente, tanto en época invernal como estival, se puede constatar que no existe un efecto ambiental negativo de las actividades que desarrolla la Empresa, dado que el sector en sí se encuentra intervenido tanto por la actividad agrícola como forestal, y que los sectores donde no se interviene con estas actividades, mantiene parte de la vegetación nativa, coexistiendo con especies introducidas, compartiendo un hábitat común.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

1) Respecto al efecto negativo N° 1, con la finalidad de evitar el rebalse y escurrimiento de purines hacia el Estero Curanadú, se propone continuar con el cumplimiento de las medidas provisionales N° 1 y 2, adoptadas en el contexto del Procedimiento de Medidas Provisionales Rol MP-051-2019, tal como se ha hecho hasta la fecha, esto es: **i)** Dejar de realizar la aplicación de purines de forma directa sobre los corrales y/o potreros que drenen o escurran hacia el Estero Curanadú, con la finalidad de evitar drenaje y escurrimiento de purines a canales de manejo de aguas lluvias y, consecuentemente, al Estero Curanadú; **ii)** Mantener sistema de control de nivel de purines en los dos pozos de acumulación o pozos purineros, y registro diario en bitácora. La altura del nivel de purines no superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.

2) Respecto al potencial efecto negativo N° 2, dado que se ha descartado una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe señalado anteriormente, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular. Ahora bien, dentro del plantel, se han adoptado medidas, ya implementadas: **(i)** Cortinas de malla raschel para mitigar eventuales olores que emanan de galpones en que se encuentran las vacas destinadas a la sala de ordeña Don René; **(ii)** Cobertura de pozos purineros con malla raschel, medida ya implementada. Además, se propone la adopción de medidas adicionales tales como: **(i)** Aplicación de cal agrícola en las zonas de mayor tráfico de animales; **(ii)** Limpiezas generales, periódicas, de las instalaciones; **(iii)** Limpieza de pabellones, sala de ordeña y ternera, en seco.

- 3)** Respecto al potencial efecto negativo N° 3, relativo a la proliferación de vectores, la Empresa cuenta con un contrato de prestación de servicios de control de plagas, con la Empresa Rentokil Initial Chile SpA, quienes efectúan sanitizaciones, desinsectaciones y desratizaciones periódicas que permiten mantener controlada la proliferación de tales vectores.
- 4)** Respecto al potencial efecto negativo N° 4, dado que se ha descartado una superación a los límites de emisión de la norma de ruidos, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular.
- 5)** Respecto al potencial efecto negativo N° 5, relativo a emisiones atmosféricas, la Empresa reduce estas emisiones por medio de riego diario a través de camiones aljibes, específicamente durante la temporada de verano.
- 6)** Respecto al potencial efecto negativo N° 6, éste se elimina por medio del adecuado manejo de tales residuos, lo que requiere, a lo menos, la realización de las siguientes acciones: **(i)** Retiro de residuos domiciliarios a través de camiones municipales destinados al efecto; **(ii)** Retiro y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, por medio de empresas que cuentan con la respectiva autorización sanitaria para ello; **(iii)** Adecuado almacenamiento y retiro de dichos residuos, lo que se ha implementado.
- 7)** En relación al potencial efecto negativo N° 7, la Empresa ha contratado los servicios de una empresa encargada del retiro y disposición final de los animales muertos, proceso que se conoce como “Rendering”. Por ende, se aumentará la periodicidad de retiro de animales a rendering, a 1 por semana. Además, en caso de existir algún impedimento, los animales muertos serán destinados a la fosa mortuoria habilitada.
- 8)** Respecto al efecto negativo N° 8, la aplicación de purines se realizará a aquellos potreros no adyacentes al Estero Curanadú, y que se encuentren estabilizados; lo anterior mientras se aprueba la planta de tratamiento de RILES y cancha de compostaje que considera la DIA que ha sido sometida a evaluación por parte de la Empresa.
- 9)** Respecto al efecto negativo N° 9, con la finalidad de eliminar cualquier afectación al Estero Curanadú se ha propuesto e implementado la medida de no disponer purines en los potreros aledaños a dicho Estero, a fin de evitar que aquellos escurran hacia este último.
- 10)** Respecto al efecto negativo N° 10, dado que no existe afectación ni efecto negativo propiamente tal, se estima que no es necesaria la adopción de medidas al respecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- 1) La obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que regularice y, en consecuencia, que permita la operación del Proyecto que se encuentra actualmente en proceso de evaluación ambiental.
- 2) La eliminación y contención de los efectos negativos identificados, mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental que permitirá obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable al Proyecto.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La Empresa elaboró la Declaración de Impacto Ambiental “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”, la que fue ingresada al SEIA el 15 de noviembre de 2021, acogida a tramitación el 19 de noviembre de 2021 y actualmente en curso.</p>	15 de noviembre de 2021.	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución Exenta N° 20210800169, de 19 de noviembre de 2021, de admisión a trámite del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	M\$102.058

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	<p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 15 de noviembre de 2021, con la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p> <p><u>Fecha estimada de término:</u> 10 meses, contados desde la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>	<p>Obtención de la RCA favorable respecto del proyecto “Regularización plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p> <p>1) Resolución de Admisión a Trámite de la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>2) Entrega de documentación que acredite el cumplimiento, por parte de la Empresa, de las respuestas a ICSARA (Adenda).</p> <p>3) Entrega de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para el Proyecto “Regularización</p>	<p>1) Copia del Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaración, Rectificación o Ampliación (“<u>ICSARA N°1</u>”).</p> <p>2) Copia de la Adenda N° 1, presentada por la Empresa.</p>	M\$3.584	<p>1) Retraso no imputable a la empresa en la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental.</p> <p>2) Rechazo de la Declaración de Impacto Ambiental.</p>
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
<p>Realización – de forma diligente -, evitando dilaciones innecesarias, de gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental</p>		<p>3) Entrega de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para el Proyecto “Regularización</p>	<p>1) Copia de los ICSARAS. 2) Copia de las ADENDA. 3) Copia del Informe Consolidado de Evaluación (“<u>ICE</u>”). 4) Copia de la RCA.</p>			<p>1) En caso de ocurrencia del impedimento signado con el N° 1, esto es, retraso no imputable a la</p>

	<p>que permita regularizar el Platel Lechero y de Engorda "Fundo Los Varones".</p> <p>La Empresa no solicitará ampliaciones de plazo excesivas ni dilatorias para la presentación de la Adenda, Adenda complementaria u otros antecedentes en la evaluación ambiental, que puedan extender innecesariamente el proceso de evaluación. Si ello ocurriese, la Empresa informará a la SMA en el reporte de avance respectivo los fundamentos técnicos de sustento de la solicitud de ampliación de plazo, en caso de haberla solicitado, para lo cual se acompañará cronogramas de elaboración de los documentos y de los antecedentes que se acompañarán en el contexto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA").</p>		<p>Platel Lechero y Engorda Fundo Los Varones".</p>			<p>Empresa en la obtención de la RCA, la Empresa dará aviso a la SMA dentro de los 5 días siguientes a aquel en que el impedimento se concrete.</p> <p>2) En caso de ocurrencia del impedimento signado con el N° 2, esto es, el rechazo de la DIA, la Empresa ingresará al SEIA una nueva Declaración de Impacto Ambiental e informará a la SMA en el plazo de 5 días.</p>
<p>N° IDENTIFICADOR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</p> <p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>COSTOS ESTIMADOS</p> <p>(en miles de \$)</p>	<p>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</p> <p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p>
<p>3</p>	<p>Acción</p> <p>Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> Noviembre de 2021.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la</p>	<p>Implementación del sistema de estabulación mixto propuesto, para alimentación de animales.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>1) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de los animales destinados a las salas de ordeña Don René y Los Varones, y a engorda,</p>	<p>M\$88.255</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Por razones de bienestar animal:</p> <p>1) Cuando la temperatura ambiente sea superior a</p>

		vigencia del Programa de Cumplimiento.
	Forma de Implementación	
	Animales de sala de ordeña "Don René" estarán en régimen de pastoreo desde ordeña de madrugada hasta ordeña de la tarde, y, en patios de alimentación durante el periodo restante, es decir, durante la noche.	

<p>tomadas a la fecha de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>2) Informe del Médico Veterinario del Plantel. Este informe contendrá la siguiente información: (i) Existencia animal del predio, considerando todas las categorías; (ii) Bitácora de Pastoreo, según se detalla en el N° 4.3, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p> <p>3) Informe generado por software de dietas de los animales. Este informe contendrá un detalle de la dieta otorgada a las vacas en lactancia y vacas secas, según se detalla en el N° 4.3, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p>		<p>30° celsius, según se explica en el N° 4.5, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p> <p>2) Cuando la cantidad de lluvia en un periodo de 24 horas supere los 20 milímetros, según se explica en el N° 4.5, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p> <p>3) En caso de aplicación nitrogenada a la pradera, según se explica en el punto N° 4.5, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p>
Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>1) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de los animales destinados a las salas de ordeña Don René y Los Varones; así como a engorda.</p> <p>2) Informe del Médico Veterinario del Plantel. Este informe contendrá (i) Existencia animal del predio, considerando todas las</p>		<p>Animales son llevados a los patios de alimentación techados, con capacidad suficiente para albergar a los animales mientras dura el impedimento.</p> <p>Cuando ocurra alguno de los impedimentos</p>

	<p>Por otro lado, los animales de sala de ordeña Los Varones estarán en régimen de alimentación en potreros, al aire libre, durante todo el día y toda la noche.</p> <p>Animales de engorda estarán en régimen de alimentación en potreros, al aire libre, durante todo el día y toda la noche.</p>			<p>categorías; (ii) Bitácora de Pastoreo, según se detalla en el N° 4.3, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p> <p>3) Informe generado por Software de dieta de los animales. Este informe contendrá un detalle de la dieta otorgada a las vacas en lactancia y vacas secas, según se detalla en el N° 4.3, del Anexo N° 3, Informe Médicos Veterinarios.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Documentos que acrediten los costos totales incurridos.</p>	<p>descritos precedentemente, y sea necesaria la adopción de la medida alternativa, la Empresa informará esta circunstancia en el reporte de avance respectivo, por medio de la remisión de fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten la activación del impedimento, y de la medida alternativa implementada.</p> <p>Además, se enviará a la SMA un registro del inicio y término del impedimento y medida implementada.</p> <p>Finalmente, mientras dure el impedimento, la Empresa realizará un conteo semanal de los animales que serán llevados a los patios techados, hasta que los hechos permitan inactivar el impedimento, el que será remitido a la SMA en el informe de avance respectivo.</p>
--	---	--	--	---	---

				2) Informe final del Médico Veterinario del Plantel.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú.	<p><u>Fecha de inicio:</u> Noviembre de 2019.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la</p>	Purines no se aplican sobre corrales y potreros denominados Pivotes N° 4 y N° 6.	<p>1) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de demarcación de los Pivotes N° 4 y N° 6, con indicación de que no se pueden depositar purines en dichos sitios.</p> <p>2) Fotografía, fechada y georreferenciada, de los Pivotes N° 4 y N° 6, que acredite la no disposición de purines en dichos sitios.</p> <p>3) Fotografía, fechada y georreferenciada, del interior de los corrales, que acredite la no disposición de purines en su interior.</p> <p>4) Registro de sitios de disposición de purines.</p> <p>Reportes de avance</p>	0	No hay.

		vigencia del Programa de Cumplimiento.			
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>1) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de demarcación de los Pivotes N° 4 y N° 6, con indicación de que no se pueden depositar purines en dichos sitios.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Demarcación de terreno adyacente al Estero Curanadú, en Pivotes N° 4 y 6, en que no se podrá aplicar purines por riesgo de escurrimiento al Estero Curanadú.</p>		<p>2) Fotografía, fechada y georreferenciada, de los Pivotes N° 4 y N° 6, tomada con frecuencia semanal, que acredite la no disposición de purines en dichos sitios.</p>		<p>No aplica.</p>
		<p>3) Fotografía, fechada y georreferenciada, tomada con frecuencia trimestral, del interior de los corrales, que acredite la no disposición de purines en su interior.</p>	<p>4) Registro de sitios de disposición de purines.</p>		
		<p>Reporte final</p>	<p>Informe con análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de la acción. Dicho informe contendrá un análisis de los datos contenidos en las bitácoras e información que acreditará la no disposición de purines en los Pivotes N° 4 y N° 6.</p>		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
5	<p>Acción</p> <p>No superar el 85% de la capacidad volumétrica de los pozos.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> Noviembre de 2019.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Revisión de la regla de medición de volumen de cada pozo purinero se realiza con frecuencia diaria, los cuales no superarán el 85% de su capacidad volumétrica.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>1) Fotografías fechadas y georreferenciadas de los pozos purineros N° 1 y 2, dando cuenta que se encuentran al 85% de su capacidad.</p> <p>2) Bitácora de registro diario de capacidad volumétrica de cada pozo purinero.</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>No hay.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>En los pozos que se indican a continuación se mantendrá un sistema de control de nivel de purines, con registro diario en bitácora:</p> <p>1) Pozo Purinero “Los Varones”, con capacidad volumétrica de 166,4 m3, cuya materialidad, diseño de construcción y ubicación se encuentran en el N° 3.2.1, del Anexo N° 4, denominado “Memoria Pozos Purineros.</p>			<p>1) Fotografías fechadas y georreferenciadas de los pozos purineros N° 1, 2 y 3, dando cuenta que se encuentran al 85% de su capacidad.</p> <p>2) Bitácora de registro diario de capacidad volumétrica de cada pozo purinero.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Reporte final</p>	<p>Informe con análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de la acción. Dicho informe contendrá un</p>					

	<p>2) Pozo Purinero “Don René I”, con capacidad volumétrica de 609 m3, cuya materialidad, diseño de construcción y ubicación se encuentran en el N° 3.2.2, del Anexo N° 4, denominado “Memoria Pozos Purineros”.</p> <p>3) Pozo Purinero “Don René II”, con capacidad volumétrica de 409.9 m3, cuya materialidad, diseño de construcción y ubicación se encuentran en el N° 3.2.3, del Anexo N° 4, denominado “Memoria Pozos Purineros”.</p>			análisis de los datos contenidos en las bitácoras, volumen dispuesto en los pozos.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
6	<p>Acción</p> <p>Desinsectación, desratización y sanitización de las instalaciones del Plantel.</p>		Desinsectación, desratización y sanitización de las instalaciones del plantel se hace con frecuencia quincenal.	<p>Reporte Inicial</p> <p>1) Contrato de Prestación de Servicios con Empresa RENTOKIL. 2) Facturas de pago de servicios mensual de la empresa RENTOKIL. 3) Bitácoras de asistencia al plantel. 4) Informes RENTOKIL control de plagas. 5) Layout con ubicación de unidades cebadoras y trampas.</p>	M\$15.533 incluido IVA	No hay.

	Forma de Implementación	<p>Fecha de inicio: Septiembre de 2021.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>		<p>Reportes de avance</p> <p>1) Facturas de pago de servicios mensuales. 2) Bitácoras de asistencia de la empresa especialista al plantel. 3) Informes de la empresa especialista, relativos al control de plagas.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Total de facturas de pago de servicios mensuales empresa RENTOKIL durante vigencia del programa. 2) Informe consolidado de bitácoras de asistencia de la empresa especialista al plantel. 3) Informe consolidado de la empresa especialista, relativo a control de plagas.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Empresa especialista realizará labores de sanitización, desinsectación y desratización, cada 15 días, según detalle que se explica en el documento denominado, "Informe de Especialista. Análisis de Riesgo, Fundo Los Varones S/N Casas Blancas", correspondiente al Anexo N° 5.</p>					<p>No aplica.</p>
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción Humectación de los caminos internos del plantel.		Aplicación diaria de agua en caminos interiores del predio.	Reporte Inicial 1) Registro (bitácora) de movimiento del equipo. 2) Registro de carga de combustible del camión. 3) Fotografías de los caminos humectados.	M\$29.750 incluido IVA (Nota	Impedimentos No hay

					proyectado para 2 periodos de 5 meses)	
	<p>Forma de Implementación</p>	<p>Fecha de inicio: 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>		<p>Reportes de avance</p> <p>1) Registro (bitácora) de movimiento del equipo. 2) Registro de carga de combustible del camión. 3) Fotografías de los caminos humectados. 4) Reporte con registro de los kilómetros recorridos en forma diaria. 5) Fotografía del odómetro del camión al inicio y término de la actividad. 6) Registro de llenado de camión aljibe, que muestre cantidad de líquido aplicada y rendimiento del volumen del camión, durante el periodo de aplicación.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Riego de los caminos internos del plantel por medio de un camión aljibe especialmente habilitado al efecto, según trazado, periodo, frecuencia periodo y liquido a utilizar que se detalla en el Informe de Agropecuaria Los Varones Limitada.</p>				<p>Reporte final</p> <p>1) Informe consolidado de registro de movimientos del equipo.</p>		<p>No aplica.</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	<p>Acción</p> <p>Retiro y disposición final de animales muertos.</p>		Retiro de los animales muertos, dos veces por semana.	<p>Reporte Inicial</p> <p>1) Guías de despacho asociadas a la prestación del servicio de retiro de animales muertos. 2) Informe de control de gestión elaborado por el encargado de muertes de animales, correspondiente al periodo noviembre de 2021 hasta una semana antes de la entrega de este reporte.</p> <p>Reportes de avance</p>	M\$4.072	<p>Impedimentos</p> <p>Empresa encargada del retiro de animales no puede retirar animales muertos, por razones no imputables a Agropecuaria Los Varones Limitada.</p> <p>Empresa encargada de recibir los animales en destino final no los puede recibir por razones no imputables a Agropecuaria Los Varones Limitada.</p> <p>Cantidad de animales muertos sobrepasa la capacidad de espacio de</p>

						almacenamiento de animales para retiro.
	Forma de Implementación	<p><u>Fecha de inicio:</u> Noviembre de 2021.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>		<p>1) Guías de despacho, asociadas a la prestación del servicio de retiro de animales muertos.</p> <p>2) Informe de control de gestión, elaborado por el encargado de muertes de animales.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Fosa mortuoria habilitada en condiciones normadas por el SAG, según se explica en el Anexo N° 8, documento denominado Protocolo Disposición de Animales Muertos.</p>
	<p>Empresa de Transportes Río Negro S.A. efectúa - semanalmente - retiro y disposición final de los animales muertos, cuyo destino final es Criaderos Chile Mink Ltda. El detalle relativo a autorizaciones correspondientes y explicación de forma de disposición anterior de animales muertos se encuentra en el N° 8.1, del Anexo N° 3, denominado Informe Médicos Veterinarios.</p>			<p>Reporte final</p> <p>1) Consolidado de guías de despacho asociadas a la prestación del servicio de retiro de animales muertos.</p> <p>2) Informe consolidado de gestión preparado por el encargado de muertes de animales.</p>		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción Retiro, semestralmente, de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.		Retiro de los residuos peligrosos y no peligrosos, en forma semestral.	Reporte Inicial 1) Factura de pago de servicios asociados a la operación.		Impedimentos No hay

	Forma de Implementación	<p><u>Fecha de inicio:</u> Junio de 2022.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>		<p>2) Fotografías del momento de retiro de los residuos.</p> <p>3) Guía de despacho en que conste el retiro de los residuos peligrosos y no peligrosos, con indicación de su pesaje.</p> <p>4) Remisión de las copias de formularios SIDREP, referidos a transporte y destino final de los residuos peligrosos.</p>	M\$700	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Contratación de servicios de empresa autorizada para el retiro, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>1) Factura de pago de servicios asociados a la operación.</p> <p>2) Fotografías del momento de retiro de los residuos.</p> <p>3) Guía de despacho en que conste el retiro de los residuos peligrosos y no peligrosos, con indicación de su pesaje.</p> <p>4) Remisión de las copias de formularios SIDREP, referidos a transporte y destino final de los residuos peligrosos.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Facturas de pago asicados a la operación de todo el período de vigencia.</p> <p>2) Informe consolidado de guías de despacho en que consten los residuos retirados.</p> <p>3) Informe consolidado de formularios SIDREP,</p>		No aplica

				referidos al transporte y destino final de los residuos peligrosos.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Aplicación de Cal Agrícola en zonas de mayor presencia de animales.	<u>Fecha de inicio:</u> Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PDC.	Aplicación de cal agrícola en zonas de mayor presencia de animales.	1) Registro (bitácora) de aplicación de cal, con indicación de lugares de aplicación y cantidad aplicada. 2) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de lugares de aplicación de cal agrícola.	M\$14.000 (Nota: Considera 8 aplicaciones en 10 meses)	No hay
	Forma de Implementación	Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Aplicación de cal agrícola en zonas de mayor presencia de animales (excepto pivotes), según se detalla en el Informe de Agropecuaria Los Varones Limitada.			Informe consolidado de registros de aplicación de cal agrícola.	No aplica		

	<p>La frecuencia en la aplicación de la cal depende de la temporada:</p> <p>a) En temporada invernal: Aplicación se realiza con una frecuencia de 45 a 60 días.</p> <p>b) En temporada estival: Aplicación se realiza con frecuencia mensual (1 vez al mes).</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción			Reportes de avance	0	Impedimentos
	<p>Limpieza general del plantel.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PDC.</p> <p>Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	Limpieza de dependencias del plantel.	<p>1) Registro (bitácora) de realización de limpiezas generales del plantel, con indicación de lugares en que esta se realizó y actividades más importantes realizadas.</p> <p>2) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de lugares de la limpieza del plantel.</p>		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Limpieza del plantel realizada por medio de equipo de limpieza			Informe consolidado de registros de limpiezas generales del plantel.		No aplica

	conformado por trabajadores del plantel, que realizan un recorrido minucioso por las dependencias del plantel, con el objeto de eliminar cualquier foco que pudiera atraer vectores o generar olores.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	Acción	<u>Fecha de inicio:</u> Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PDC. Esta acción se mantendrá en ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Limpieza en seco de Pabellones DR-3; DR-2; DR-1; ternera DR y Sala de Ordeña DR.	Reportes de avance	0 (Se efectúa con personal interno, gastos operacionales)	Impedimentos
	Limpieza en seco de pabellones.			1) Registro (bitácora) de realización de limpiezas en seco, con indicación de lugares en que esta se realizó y actividades más importantes realizadas. 2) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de lugares de la limpieza del plantel.		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Limpieza de Pabellones DR-3; DR-2; DR-1, ternera DR y sala de ordeña DR, en seco. Permite que no sea necesario inyectar agua para la limpieza de los corrales, lo que, facilita la manipulación de los			Informe consolidado de registros de limpiezas generales del plantel.		No hay

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
13	<p>Acción</p> <p>Mantención del número de animales presentes en el plantel.</p>	<p>Desde los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, y durante toda la vigencia del mismo.</p>	<p>Empresa no supera las 3140 cabezas de animales en el plantel en total, esto es, animales de engorda más animales de lechería, cualquiera que sea su edad. (Solicitando un grado de tolerancia considerando las variables nacimientos y muertes, muy dinámicas).</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>1) Existencia animal declarada en sistema de información pecuaria (SIPEC) del SAG.</p> <p>2) Reporte de nacimiento de animales en el respectivo periodo.</p> <p>3) Reporte de muerte de animales en el respectivo periodo.</p> <p>4) Reporte de compra de animales en el respectivo periodo.</p> <p>5) Reporte de venta de animales en el respectivo periodo.</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>La empresa tendrá, como máximo, un total de 3.140 cabezas de animales en el Plantel, lo que considera los animales de engorda más los</p>			<p>1) Existencia animal declarada en el Sistema de Información Pecuaria (SIPEC) del SAG.</p>		<p>No aplica</p>

	animales de la lechería. Lo anterior, considerando tanto los nacimientos, muertes, compra y venta de animales.						2) Informe consolidado de nacimientos y muertes de animales. 3) Informe consolidado de compra y venta de animales.	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
14	Acción	2	A partir de la ocurrencia del impedimento, esto es, desde que la Comisión de Evaluación Ambiental rechace la Declaración de Impacto Ambiental.	Reportes mensuales del profesional a cargo de la evaluación ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación con porcentaje de cumplimiento, los que se cargarán al sistema que la SMA tiene para estos efectos.	Reportes de avance	102.058
	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.				1) Reportes mensuales del profesional a cargo de la evaluación ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación, con indicación de porcentajes de cumplimiento. 2) Copia de los ICSARAS. 3) Copia de los ADENDA. 4) Copia del Informe Consolidado de Evaluación ("ICE"). 5) Copia de la RCA.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Realización – de forma diligente -, evitando dilaciones innecesarias, de				RCA favorable, una vez que se obtenga.	

	gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que permita regularizar el Plantel Lechero y de Engorda "Fundo Los Varones".					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
15	Acción	3	A partir de la ocurrencia del impedimento, esto es, por factores climáticos: a) Lluvias superiores a 20 milímetros en un periodo de 24 horas. b) Temperaturas superiores a 30° Celsius.	Registro de ocasiones en que ocurran los eventos adversos.	Reportes de avance	0
	Animales son llevados a los patios de alimentación, techados, con capacidad suficiente para acoger a los animales mientras dure el impedimento.				1) Reportes mensuales de ocurrencia de factores climáticos adversos y de implementación de la medida alternativa. 2) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de los patios techados, al inicio de la acción alternativa y al momento de su finalización.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Conducción del ganado a patios techados de alimentación, debidamente habilitados.				Informe consolidado de reportes de ocurrencia de factores climáticos adversos.	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
16	Acción	8	Inmediatamente una vez ocurrido el impedimento.	Registro de ocasiones en que los eventos adversos ocurran.	Reportes de avance	0 Personal propio
	Uso de fosa mortuoria.					
	Forma de implementación				Reporte final	
	Uso de la fosa mortuoria habilitada en la empresa, con las condiciones que requiere el SAG.					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento al requerimiento de ingreso al SEIA efectuado por medio de Resolución Exenta N° 18, de 09 de enero de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 3°, letra i), LOSMA. Resolución Exenta N° 18, de 09 de enero de 2019.

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS**

1) Se identificó rebalse y escurrimiento de los pozos purineros hacia el suelo colindante y posteriormente al sistema de conducción de aguas lluvias y, consecuentemente, hacia el Estero Curanadú. Se identificó drenaje de purines acumulados en los potreros hacia los canales de conducción de aguas lluvias. Además, a raíz de las fuertes precipitaciones del periodo, las aguas lluvia escurrieron hacia los dos pozos purineros existentes a esa fecha, ocasionando el rebalse de estos. Se identifica que lo anterior genera riesgo a los usuarios del Estero Curanadú, particularmente derivados de su uso recreacional y riego en cultivos particulares. El evento descrito ocurrió entre la segunda y la cuarta semana de junio de 2019, y no ha vuelto a ocurrir, dadas las medidas adoptadas por la Empresa con ocasión de la ejecución de las medidas provisionales decretadas por esta Superintendencia.

2) Se identificó una potencial generación de olores molestos emanados principalmente de los pozos purineros, denominados: **(i)** Los Varones; **(ii)** Don René I, y; **(iii)** Don René, que se han identificado como una de las principales fuentes de emanación de olores. Sin embargo, de acuerdo con el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en el mes de diciembre de 2021, se aprecia que fuera del límite predial no existe una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe (norma de olor Países Bajos). Sin perjuicio de lo anterior, creemos relevante precisar que la pluma de olor tiende a ampliarse (sin que por ello exceda los límites del plantel) en los meses de verano, cuando existe mayor temperatura ambiente y presencia de viento.

3) Se identificó la potencial aparición de vectores, principalmente moscas y roedores. Cabe destacar que, de por sí, el desarrollo de actividades ligadas a la lechería y ganadería está vinculado con la presencia de vectores tales como moscas y ratas, durante gran parte del año. Se han identificado como zonas de alto riesgo de vectores, las siguientes: **(i)** Salas de ordeña; **(ii)** Zona de descarga de materia prima; **(iii)** Zona de cultivos; **(iv)** Patrios de ensilaje. A la fecha, la presencia de vectores es baja, dadas las medidas adoptadas por la empresa a este respecto, que se describen más adelante.

4) Asimismo, en un principio, se identificó una potencial superación de la norma de ruidos, y, en definitiva, la generación de ruidos molestos. Sin embargo, de acuerdo al Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en el mes de diciembre de 2021, los resultados obtenidos respecto de este componente en el Proyecto dan cuenta que no se generaría afectación a la salud de la población, por este parámetro.

5) Se identificó la potencial generación de emisiones atmosféricas, las que, de acuerdo al Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, que establece que el proceso productivo propiamente tal no genera emisiones atmosféricas, por lo que en la fase de operación sólo se consideran las generadas en el transporte de insumos, productos y residuos y las de los generadores de respaldo. De acuerdo al análisis efectuado, y que se desarrolla en extenso en el informe antes citado, la generación de emisiones de material particulado está dada principalmente por el tránsito de camiones, para lo cual se ha diseñado un plan de aplicación de supresor de polvo

en los tramos de caminos cercanos a viviendas. Cabe destacar que estas emisiones se presentan principalmente en la temporada estival, dada la ausencia de lluvia.

6) Asimismo, se ha identificado el potencial riesgo de contaminación en caso de inadecuado manejo de residuos domiciliarios, peligrosos y no peligrosos. Sin embargo, de acuerdo con el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, el plantel lechero y de engorda cuenta con sistemas de tratamiento de residuos en funcionamientos, y en vías de mejora, según consta en la Declaración de Impacto Ambiental presentada.

7) Además, se identificó potencial riesgo sanitario derivado de un manejo inadecuado de la muerte de animales dentro del predio, lo que podría facilitar la aparición de vectores y otros aspectos sanitarios. No obstante ello, la empresa ha implementado un sistema de rendering para su retiro programado. La empresa encargada de los retiros cuenta con su correspondiente resolución sanitaria. En la eventualidad que la empresa no pueda retirar los animales, por razones no imputables a la Agropecuaria, se hace uso de la fosa mortuoria habilitada.

8) Ahora bien, respecto al componente suelo, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que el suelo destinado al cultivo de especies para la alimentación animal, que ha sido históricamente fertilizado con purín sólido y líquido sin tratamiento previo, no ha generado una afectación significativa sobre la calidad del mismo para la producción de cultivos.

9) Respecto a las aguas superficiales, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que las actividades que desarrolla actualmente Agropecuaria Los Varones Limitada no evidencian un efecto ambiental negativo sobre la calidad del agua y la biota que habita el Estero Curanadú. En efecto, los parámetros de calidad del agua analizados se ajustaron a los límites referenciales establecidos en la Guía de la CONAMA y a los límites establecidos por la NChN°1333/78. Además, se concluye que la aplicación de purines al suelo, por parte de la Empresa, no estaría generando un efecto ambiental negativo sobre las aguas subterráneas del sector.

10) Finalmente, respecto a la flora y vegetación, el Informe de Análisis y Estimación de Posibles Efectos Ambientales, elaborado por Natgreen Asesorías Ambientales, en mayo de 2022, concluye que, en el estudio realizado para esta componente, tanto en época invernal como estival, se puede constatar que no existe un efecto ambiental negativo de las actividades que desarrolla la Empresa, dado que el sector en sí se encuentra intervenido tanto por la actividad agrícola como forestal, y que los sectores donde no se interviene con estas actividades, mantiene parte de la vegetación nativa, coexistiendo con especies introducidas, compartiendo un hábitat común.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

- 1)** Respecto al efecto negativo N° 1, con la finalidad de evitar el rebalse y escurrimiento de purines hacia el Estero Curanadú, se propone continuar con el cumplimiento de las medidas provisionales N° 1 y 2, adoptadas en el contexto del Procedimiento de Medidas Provisionales Rol MP-051-2019, tal como se ha hecho hasta la fecha, esto es: **i)** Dejar de realizar la aplicación de purines de forma directa sobre los corrales y/o potreros que drenen o escurran hacia el Estero Curanadú, con la finalidad de evitar drenaje y escurrimiento de purines a canales de manejo de aguas lluvias y, consecuentemente, al Estero Curanadú; **ii)** Mantener sistema de control de nivel de purines en los dos pozos de acumulación o pozos purineros, y registro diario en bitácora. La altura del nivel de purines no superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.
- 2)** Respecto al potencial efecto negativo N° 2, dado que se ha descartado una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe señalado anteriormente, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular. Ahora bien, dentro del plantel, se han adoptado medidas, ya implementadas: **(i)** Cortinas de malla raschel para mitigar eventuales olores que emanan de galpones en que se encuentran las vacas destinadas a la sala de ordeña Don René; **(ii)** Cobertura de pozos purineros con malla raschel, medida ya implementada. Además, se propone la adopción de medidas adicionales tales como: **(i)** Aplicación de cal agrícola en las zonas de mayor tráfico de animales; **(ii)** Limpiezas generales, periódicas, de las instalaciones; **(iii)** Limpieza de pabellones, sala de ordeña y ternerera, en seco.
- 3)** Respecto al potencial efecto negativo N° 3, relativo a la proliferación de vectores, la Empresa cuenta con un contrato de prestación de servicios de control de plagas, con la Empresa Rentokil Initial Chile SpA, quienes efectúan sanitizaciones, desinsectaciones y desratizaciones periódicas que permiten mantener controlada la proliferación de tales vectores.
- 4)** Respecto al potencial efecto negativo N° 4, dado que se ha descartado una superación a los límites de emisión de la norma de ruidos, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular.
- 5)** Respecto al potencial efecto negativo N° 5, relativo a emisiones atmosféricas, la Empresa reduce estas emisiones por medio de riego diario a través de camiones aljibes, específicamente durante la temporada de verano.
- 6)** Respecto al potencial efecto negativo N° 6, éste se elimina por medio del adecuado manejo de tales residuos, lo que requiere, a lo menos, la realización de las siguientes acciones: **(i)** Retiro de residuos domiciliarios a través de camiones municipales destinados al efecto; **(ii)** Retiro y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, por medio de empresas que cuentan con la respectiva autorización sanitaria para ello; **(iii)** Adecuado almacenamiento y retiro de dichos residuos, lo que se ha implementado.
- 7)** En relación al potencial efecto negativo N° 7, la Empresa ha contratado los servicios de una empresa encargada del retiro y disposición final de los animales muertos, proceso que se conoce como "Rendering". Por ende, se aumentará la

periodicidad de retiro de animales a rendering, a 1 por semana. Además, en caso de existir algún impedimento, los animales muertos serán destinados a la fosa mortuoria habilitada.

8) Respecto al efecto negativo N° 8, la aplicación de purines se realizará a aquellos potreros no adyacentes al Estero Curanadú, y que se encuentren estabilizados; lo anterior mientras se aprueba la planta de tratamiento de RILES y cancha de compostaje que considera la DIA que ha sido sometida a evaluación por parte de la Empresa.

9) Respecto al efecto negativo N° 9, con la finalidad de eliminar cualquier afectación al Estero Curanadú se ha propuesto e implementado la medida de no disponer purines en los potreros aledaños a dicho Estero, a fin de evitar que aquellos escurran hacia este último.

10) Respecto al efecto negativo N° 10, dado que no existe afectación ni efecto negativo propiamente tal, se estima que no es necesaria la adopción de medidas al respecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

1) La obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que regularice y, en consecuencia, que permita la operación del Proyecto que se encuentra actualmente en proceso de evaluación ambiental.

2) La eliminación y contención de los efectos negativos identificados, mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental que permitirá obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable del Proyecto.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
17	Acción Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.	15 de noviembre de 2021.	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.	Reporte Inicial	\$0
	Forma de Implementación La Empresa elaboró la Declaración de Impacto Ambiental “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”, ingresada al SEIA el 15 de noviembre de 2021, acogida a tramitación el 19 de noviembre de 2021 y actualmente en curso..			Resolución Exenta N° 20210800169, de 19 de noviembre de 2021, de admisión a trámite del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	Acción Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto	Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2021, con la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental	Obtención de la RCA favorable respecto del proyecto “Regularización	Reporte Inicial		Impedimentos
	1) Copia del Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaración,			1) Retraso no imputable a la empresa en la obtención de la		

	<p>“Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	<p>“Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p> <p><u>Fecha estimada de término:</u> 10 meses, contados desde la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>	<p>plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Resolución de Admisión a Trámite de la Declaración de Impacto Ambiental. 2) Entrega de documentación que acredite el cumplimiento, por parte de la Empresa, de las respuestas a ICSARA (Adenda). 3) Entrega de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para el Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”. 	<p>Rectificación o Ampliación (“<u>ICSARA N°1</u>”).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Copia de la Adenda N° 1, presentada por la Empresa. 	<p>\$0</p>	<p>Resolución de Calificación Ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Rechazo de la Declaración de Impacto Ambiental.
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Realización – de forma diligente -, evitando dilaciones innecesarias, de gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que permita regularizar el Plantel Lechero y de Engorda “Fundo Los Varones”.</p> <p>La Empresa no solicitará ampliaciones de plazo excesivas ni dilatorias para la presentación de la Adenda, Adenda complementaria u otros antecedentes en la evaluación ambiental, que puedan extender innecesariamente el proceso de evaluación. Si ello ocurriese, la Empresa informará a la SMA en el reporte de avance respectivo los fundamentos técnicos de sustento de la solicitud de ampliación de plazo, en caso de haberla solicitado, para lo</p>			<ol style="list-style-type: none"> 1) Copia de los ICSARAS. 2) Copia de los ADENDA. 3) Copia del Informe Consolidado de Evaluación (“<u>ICE</u>”). 4) Copia de la RCA. 		<ol style="list-style-type: none"> 1) En caso de ocurrencia del impedimento signado con el N° 1, esto es, retraso no imputable a la Empresa en la obtención de la RCA, la Empresa dará aviso a la SMA dentro de los 5 días siguientes a aquel en que el impedimento se concrete. 2) En caso de ocurrencia del impedimento signado con el N° 2, esto es, el rechazo de la DIA, la Empresa ingresará al SEIA una nueva Declaración de Impacto Ambiental.
				<p>Reporte final</p>		

cual se acompañará cronogramas de elaboración de los documentos y de los antecedentes que se acompañarán en el contexto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”).			
--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
19	<p>Acción</p> <p>Capacitación a los trabajadores de la empresa, respecto a forma de dar cumplimiento a los requerimientos que formule la SMA.</p>	<p>Entrega del instructivo y primera charla se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se realizarán charlas bimensuales (una vez cada dos meses).</p>	<p>Realización de las capacitaciones a los trabajadores del plantel.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>1) Copia del instructivo general entregado a los trabajadores de la Empresa.</p> <p>2) Copia del o los comprobantes de entrega del instructivo general a los trabajadores de la Empresa.</p> <p>3) Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la realización de las capacitaciones a los trabajadores de la Empresa.</p> <p>4) Registro de asistencia de los trabajadores de la Empresa a las capacitaciones.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p>
	<p>Forma de Implementación</p>	<p>Esta medida se mantendrá en</p>		<p>Reporte final</p>		

	<p>Equipo jurídico de la Empresa elaborará instructivo general para los trabajadores de la empresa, que contendrá directrices respecto a cómo dar respuesta a los requerimientos que la SMA formule a la Empresa, en particular, respecto a cómo proceder cuando la SMA constata hipótesis de elusión al SEIA.</p> <p>Dicho documento se entregará por la vía más expedita posible a cada trabajador de la Empresa (correo electrónico, copia impresa), dejando registro de dicha entrega.</p> <p>Equipo jurídico realizará capacitaciones presenciales y/o telemáticas en que expondrá los aspectos más importantes del instructivo, así como información relativa a las competencias de la SMA, infracciones asociadas al incumplimiento de la normativa ambiental, y medidas de gestión que deben activarse frente a los requerimientos efectuados por la Superintendencia.</p>	<p>ejecución durante toda la vigencia del PdC.</p>		<p>1) Entrega de consolidado de comprobantes de entrega del instructivo general a los trabajadores de la Empresa.</p> <p>2) Informe final resumen de capacitaciones realizadas, con indicación de su contenido, fecha de realización y número de asistentes.</p>		<p>asociadas al impedimento</p> <p>No aplica.</p>
--	--	--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
20	Acción	18	A partir de la ocurrencia del impedimento, esto es, desde que la Comisión de Evaluación Ambiental rechace la Declaración de Impacto Ambiental.	Reportes mensuales del profesional a cargo de la evaluación ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación con porcentaje de cumplimiento, los que se cargarán al sistema que la SMA tiene para estos efectos.	Reportes de avance	\$0
	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.				<p>1) Reportes mensuales del profesional a cargo de la evaluación ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación, con indicación de porcentajes de cumplimiento.</p> <p>2) Copia de los ICSARAS.</p> <p>3) Copia de los ADENDA.</p> <p>4) Copia del Informe Consolidado de Evaluación ("ICE").</p> <p>5) Copia de la RCA.</p>	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Realización – de forma diligente -, evitando dilaciones innecesarias, de gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que permita regularizar el Plantel Lechero y de Engorda "Fundo Los Varones".				RCA favorable, una vez que se obtenga.	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).
	4	Dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú.
	5	No superar el 85% de la capacidad volumétrica de los pozos.
	6	Desinsectación, desratización y sanitización de las instalaciones del Plantel.
	7	Humectación de los caminos internos del plantel.
	8	Retiro y disposición final de animales muertos.
	9	Retiro, semestralmente, de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.
	17	Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.
	18	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.	
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).	
	4	Dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú.	
	5	No superar el 85% de la capacidad volumétrica de los pozos.	
	6	Desinsectación, desratización y sanitización de las instalaciones del Plantel.	
	7	Humectación de los caminos internos del plantel.	
	8	Retiro y disposición final de animales muertos.	
	9	Retiro, semestralmente, de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.	
	10	Aplicación de cal agrícola	

11	Limpieza general del plantel.
12	Limpieza en seco de pabellones
13	Mantenimiento del número de animales presentes en el plantel.
14 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 2)	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.
15 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 3)	Animales son llevados a los patios de alimentación, techados, con capacidad suficiente para acoger a los animales mientras dure el impedimento.
16 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 8)	Uso de fosa mortuoria
18	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
19	Capacitación a los trabajadores de la empresa, respecto a forma de dar cumplimiento a los requerimientos que formule la SMA.
20 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 18)	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).
	4	Dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú.
	5	No superar el 85% de la capacidad volumétrica de los pozos.
	6	Desinsectación, desratización y sanitización de las instalaciones del Plantel.
	7	Humectación de los caminos internos del plantel.
	8	Retiro y disposición final de animales muertos.
	9	Retiro, semestralmente, de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.
	10	Aplicación de cal agrícola
	11	Limpieza general del plantel.
	12	Limpieza en seco de pabellones
	13	Mantención del número de animales presentes en el plantel.
	14 (sólo en caso de activarse)	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.

	impedimento acción N° 2	
	15 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 3)	Animales son llevados a los patios de alimentación, techados, con capacidad suficiente para acoger a los animales mientras dure el impedimento.
	16 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 8)	Uso de fosa mortuoria
	18	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
	19	Capacitación a los trabajadores de la empresa, respecto a forma de dar cumplimiento a los requerimientos que formule la SMA.
	20 (sólo en caso de activarse impedimento acción N° 18)	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto

